



06 AGO 2009
 440
 4332
 FOLIOS: 01

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 05 AGO 2009

VISTO; el Informe N° 0902-2009/GRP-402420 de fecha 15 de Julio del 2009, emitido por la Sub Dirección de la Unidad de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 206-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de Junio del 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.P. MENORES N° 20432 MONTEVERDE - CHULUCANAS - META I: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 82,704.86 (Ochenta y Dos Setecientos Cuatro con 86/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios al mes de Abril del 2009, con un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que habiéndose aprobado el Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.P. MENORES N° 20432 MONTEVERDE - CHULUCANAS - META I: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS"**, y teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se ejecutará, se hace preciso designar al Profesional que tendrá a cargo su supervisión, con las correspondientes responsabilidades inherentes al Cargo; para tal efecto, propone al Ing. **Juan Sosa Temoche** con Registro CIP N° 69965, a fin que desempeñe dicha función;

Que, mediante Proveído inserto de fecha 15 de Julio 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza lo actuado a la Gerencia Sub Regional para su aprobación; por lo cual, con Proveído de fecha 22 de Junio 2009, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado, disponiendo la proyección de la Resolución respectiva;

Que, el Supervisor a ser designado deberá monitorear, verificar y evaluar la correcta ejecución de la Actividad, así como tener especial cuidado en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y hacer de conocimiento de forma oportuna sobre el avance físico financiero de la Actividad, precisando los aspectos limitantes y cualquier inconveniente que se presente con sus respectivas recomendaciones para proceder a implementar correctivos del caso, manteniendo informada a la Entidad hasta la liquidación final;

Que, el Profesional que se desempeñará como Supervisor deberá regirse y cumplir a cabalidad sus funciones en base a lo estipulado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como en las Directivas Internas Institucionales pertinentes;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 05 AGO 2009

Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ing. Civil **Juan Sosa Temoche** con Registro CIP N° 69965, como Supervisor en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.P. MENORES N° 20432 MONTEVERDE - CHULUCANAS - META I: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS"**, quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo señalado en el Cuarto y Quinto Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional designado, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
[Signature]
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 07/08/09

PASE A: *Sec*
PARA: *Archivar*

